

D. Raúl Moreno Carnero, en su calidad de Apoderado de BBVA Banco de Financiación, S.A., a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores del Folleto de Base de Pagarés denominado “Programa de Emisión de Pagarés de BBVA Banco de Financiación, S.A. 2014”,

MANIFIESTA

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con el Folleto de Base de Pagarés presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 25 de marzo de 2014.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid a 25 de marzo de 2014.



BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.

FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

**“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BBVA BANCO
DE FINANCIACION, S.A. 2014”**

SALDO VIVO NOMINAL MAXIMO = 15.000.000.000 EUROS

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme a los Anexos V y XXII del Reglamento (CE) n.º 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, con la garantía de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (elaborada conforme al Anexo VI del citado Reglamento) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de marzo de 2014 y se complementa con los Documentos de Registro de BBVA Banco de Financiación, S.A. y de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de mayo de 2013 y 4 de julio de 2013, respectivamente, los cuales se incorporan por referencia.



ÍNDICE

- I. RESUMEN**
- II. FACTORES DE RIESGO**
- III. FOLLETO DE BASE**
 - 1. PERSONAS RESPONSABLES
 - 1.1. Personas responsables
 - 1.2. Declaración de los responsables
 - 2. FACTORES DE RIESGO
 - 3. INFORMACION FUNDAMENTAL
 - 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión
 - 3.2 Motivo de la oferta y destino de los ingresos
 - 4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACION
 - 4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores
 - 4.2 Legislación según la cual se han creado los valores
 - 4.3 Representación de los valores
 - 4.4 Divisa de la emisión
 - 4.5 Orden de prelación
 - 4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
 - 4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas a la amortización de los valores
 - 4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
 - 4.10 Representación de los tenedores de los valores
 - 4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
 - 4.12 Fecha de emisión
 - 4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
 - 4.14 Fiscalidad de los valores
 - 5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA
 - 5.1 Descripción de la Oferta Pública
 - 5.2 Plan de colocación y adjudicación
 - 5.3 Precios
 - 5.4 Colocación y aseguramiento
 - 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACION Y NEGOCIACION
 - 6.1 Solicitudes de admisión a cotización
 - 6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
 - 6.3 Entidades de liquidez
 - 7. INFORMACION ADICIONAL
 - 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión
 - 7.2 Información del programa de pagarés revisada por los auditores
 - 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros



- 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5 Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL DOCUMENTO DE REGISTRO DE BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.

IV. GARANTÍA

- 1 Naturaleza de la Garantía
- 2 Alcance de la Garantía
- 3 Información sobre el Garante
- 4 Documentos para consulta

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el “**Resumen**”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) 809/2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como ‘no procede’.

Sección A – Introducción y advertencias	
A.1	<p><i>Advertencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción al folleto. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	<p><i>Consentimiento del Emisor para una venta posterior por parte de intermediarios financieros:</i></p> <p>No procede. El Emisor no ha otorgado su consentimiento para la utilización del folleto de base para la realización de ofertas públicas de pagarés por intermediarios financieros.</p>

Sección B – Emisor y posibles garantes		
B.1	<i>Nombre legal y comercial del Emisor y del Garante.</i>	<p>BBVA Banco de Financiación, S.A. (el “Emisor” o “BBVA Banco de Financiación”).</p> <p>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “Garante” o “BBVA”).</p>
B.2	<i>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y de país de constitución.</i>	<p>El Emisor tiene su domicilio social en Gran Vía de Don Diego López de Haro, 1, Bilbao, 48001, España.</p> <p>El Garante tiene su domicilio social en la Plaza de San Nicolás, 4, Bilbao, 48005, España.</p> <p>El Emisor y el Garante están constituidos en España bajo la forma jurídica de sociedad anónima, por lo que les es de aplicación la legislación española correspondiente, así como la normativa del Banco de España por las características de sus actividades.</p>

B.3	<p><i>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor.</i></p>	<p>El Emisor (tal y como se expone a continuación) es una entidad bancaria filial del Grupo BBVA utilizada para la captación de recursos para el Grupo mediante la emisión de pagarés y warrants.</p> <p>La mayor parte de las emisiones del Emisor se destinan al mercado español.</p>
B.4	<p><i>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor, al Garante y a los sectores en los que ejercen su actividad.</i></p>	<p>No se conocen tendencias que puedan afectar al Emisor. No obstante lo anterior, a continuación se describen las tendencias recientes más significativas que afectan al Garante y a los sectores en los que ejerce su actividad:</p> <p>España</p> <p>En la última parte de 2013, la economía española ha empezado a salir del largo período recesivo en el que ha estado inmersa. Esta todavía incipiente recuperación está influida por la positiva evolución de las exportaciones, así como por un menor tono contractivo de la demanda doméstica. Todo esto está suponiendo una mejora en la confianza de los mercados que se ha traducido en una ausencia de tensiones financieras significativas, bajadas importantes de la prima de riesgo soberana y una mayor apertura a los flujos de financiación internacionales. Aun así, esta recuperación es todavía muy modesta, especialmente en términos de desempleo, que continúa por encima del 25% de la población activa.</p> <p>En cuanto al sistema financiero el proceso de reestructuración y reorganización de la parte más débil del sector ha continuado a buen ritmo, de forma que a finales de 2013 se confirmó el fin del programa de asistencia financiera acordado con la Troika (Comisión Europea, Banco Central Europeo –BCE– y Fondo Monetario Internacional –FMI). En noviembre, el FMI y la Comisión Europea publicaron separadamente el cuarto informe de seguimiento de la reestructuración de la industria, en el que destacan el progreso realizado en la recapitalización y reestructuración de las entidades y en el refuerzo de la supervisión y seguimiento del sistema.</p> <p>Por último, la industria financiera continúa su proceso de desapalancamiento, aunque el flujo de las nuevas operaciones de crédito concedidas en los últimos meses en España muestra una mejora impulsada por la cartera de empresas. No obstante, sigue el retroceso del saldo vivo de crédito, lo que tiene un impacto negativo en la tasa de mora del sector, que a finales de octubre de 2013 ascendió al 13% para el conjunto del sistema.</p>

Eurasia

La situación macroeconómica en Europa ha mejorado a lo largo del año 2013, aunque todavía a un ritmo moderado y con cierta heterogeneidad por países. En este contexto, y dado el entorno de baja inflación, el BCE ha rebajado los tipos de interés hasta situarlos en mínimos históricos, con el fin de acelerar dicha recuperación.

Por lo que respecta al sistema financiero de la zona, los responsables políticos han continuado avanzando hacia la creación de la unión bancaria. En este sentido, el pasado 23 de octubre, el BCE publicó información sobre el proceso de evaluación integral de los balances de los cerca de 130 bancos que se supervisarán en la segunda mitad de 2014. Los resultados del ejercicio serán de gran importancia para despejar las dudas sobre la solvencia de la banca europea, recuperar la confianza de los inversores y cuantificar los problemas heredados de la crisis, que deberán solventarse a nivel nacional.

En Turquía, la actividad económica ha seguido mostrando una tendencia positiva a lo largo del ejercicio 2013, a pesar de los factores adversos que se han sucedido en la segunda mitad del año. Por un lado, el escenario macro ha estado afectado por una renovada volatilidad de los mercados financieros influida por la retirada de los estímulos por parte de la Fed. Adicionalmente, surgieron nuevas incertidumbres en el panorama político interno. En este entorno, tanto el Gobierno como el Banco Central de Turquía (CBT) han apostado por una política encaminada a favorecer el ahorro y estimular el tejido productivo, a través de una serie de medidas que enfríen el crecimiento del crédito al consumo y promuevan la financiación a Pymes y la exportación. Dentro de este contexto, el sector financiero turco conserva unos niveles de capitalización sólidos y una rentabilidad alta, a pesar del endurecimiento de las medidas de política monetaria y la evolución de los tipos de interés. En los últimos meses, los préstamos parecen empezar a moderar su tasa de crecimiento interanual, aunque sigue en niveles superiores al 20%, mientras que la captación de recursos continúa avanzando, pero a ritmos más moderados que los del crédito.

En China, en la primera mitad del año, el crecimiento económico presentó una cierta desaceleración, que en buena parte se explicaba por la implementación de políticas que perseguían limitar el avance del crédito, aunque también influyeron las tensiones de liquidez en el mercado interbancario chino. Sin embargo los últimos datos disponibles confirman una recuperación del ritmo de avance del PIB (+7,8% interanual en el tercer trimestre). Esta mejora se ha visto favorecida por las medidas de estímulo fiscal aplicadas por las autoridades, pero también por la recuperación de los niveles de confianza. En cuanto al sector financiero hay que destacar la auditoría realizada sobre las entidades financieras locales durante el último trimestre de 2013, así como los planes, puestos de manifiesto por el Partido Comunista en su último pleno, para liberalizar los tipos de interés, la apertura a bancos extranjeros y el plan para introducir un sistema de garantía para los depósitos. El significativo crecimiento del crédito ha continuado en los últimos meses, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno por limitar los riesgos de un endeudamiento elevado, lo que ha provocado momentos de tensión de liquidez en el mercado interbancario. También se está observando un repunte moderado de la morosidad, más visible en los bancos pequeños y medianos, que tienen una mayor concentración en empresas de pequeña dimensión (y, por tanto, más vulnerables a un entorno económico menos

favorable).

México

En la primera mitad de 2013, la economía mexicana experimentó una intensa desaceleración (incluida una caída del PIB en el segundo trimestre), que progresivamente se ha ido corrigiendo hasta cerrar 2013 con indicios de recuperación, especialmente del sector manufacturero, propiciada por una mayor demanda externa. Además, la inflación, pese al repunte registrado en el cuarto trimestre, se ha mantenido bajo control, en especial en su componente subyacente, lo que ha permitido un nuevo recorte de tipos por parte del Banco Central de México (Banxico) en la segunda parte del año para impulsar el crecimiento.

En este contexto, el tipo de cambio del peso mexicano frente al euro ha vuelto a depreciarse en los 3 últimos meses de 2013, si bien a una tasa menor que en el trimestre anterior. Esta trayectoria impacta negativamente en la comparativa del balance y actividad del área, tanto en el trimestre como en el año 2013. En resultados, el efecto también es negativo en los últimos 3 meses, pero prácticamente neutro en el ejercicio.

Por lo que se refiere al sector bancario, el pasado 22 de noviembre Banxico dio a conocer su informe sobre el sistema, en el cual destaca su fortaleza, elevada solvencia y rentabilidad, pero también un menor ritmo de avance que ha provocado una moderación de la tasa de incremento del crédito y un repunte de la morosidad, muy concentrada en las empresas del sector de la construcción de la vivienda y en algunos segmentos del crédito al consumo.

América del Sur

En América del Sur, el crecimiento económico de la mayoría de los países de la zona (a excepción de Brasil) ha sido incluso algo mayor de lo anticipado, pese al progresivo deterioro del entorno exterior, dado el mantenimiento de los altos precios de las materias primas y la moderación, en la última parte del año, de las tensiones financieras. En este contexto, tanto el consumo como la inversión han seguido respaldados por la robustez de los mercados laboral y de crédito, y por unas políticas monetarias todavía expansivas.

Por lo que respecta a los sistemas financieros, en la mayoría de los países de América del Sur se mantienen sólidos. El crédito sigue avanzando a tasas elevadas, aunque con una tendencia a la moderación en algunos países, impulsado por políticas económicas centradas en potenciar la actividad interna y por los cambios estructurales observados en los últimos años, que apoyan el crecimiento sostenible de gran parte de estos países. Todo esto permite que los sistemas financieros de la zona presenten niveles de rentabilidad elevados y tasas de morosidad contenidas.

En cuanto a la trayectoria de las distintas divisas, se observa una depreciación generalizada de los tipos de cambio, tanto finales como medios, a lo largo de 2013. Por tanto, el impacto de las monedas en la variación interanual de los estados financieros del Grupo es negativo en el conjunto del ejercicio (especialmente por la devaluación del bolívar venezolano a principios de 2013).

Estados Unidos



		<p>Los datos más recientes de actividad confirman la senda de recuperación de la economía de Estados Unidos. En este sentido, el PIB muestra un crecimiento del alrededor del 1% en el tercer trimestre y las últimas cifras disponibles ponen de manifiesto que la expansión ha permanecido en esa línea en el cuarto trimestre. Destaca la solidez del incremento del consumo y de la inversión en vivienda, mientras que el mercado de trabajo mantiene un moderado avance de la generación de empleo y una disminución progresiva de la tasa de paro. En este entorno, la Fed ha confirmado la reducción de la intensidad expansiva de su política monetaria a partir de comienzos de 2014 (proceso conocido como “tapering”). Por último, en el frente fiscal, los partidos han alcanzado un acuerdo para disminuir el drenaje esperado para 2014 y reducir las posibilidades de un nuevo cierre de la Administración Federal.</p> <p>Por lo que se refiere al sistema bancario del país, el último trimestre confirma la senda de mejora observada a lo largo del ejercicio, con una evolución positiva tanto de los beneficios como de la tasa de mora del sector. En este sentido, las expectativas son de fortalecimiento del mercado de crédito, apreciándose un aumento de los préstamos al consumo y a empresas. En cuanto a la calidad crediticia, la morosidad ha descendido, con una tasa de mora del 3,8% al cierre de septiembre para los bancos comerciales, frente al 4,7% de finales de 2012. Por el lado del pasivo, el ritmo de crecimiento de los depósitos ha venido siendo moderado, tras el elevado avance observado en la segunda mitad de 2012, pero hay que destacar el aumento del ritmo de crecimiento de los depósitos nacionales en la segunda mitad del año. En términos de resultados, la mejora de los obtenidos por las entidades bancarias sigue apoyándose en unos mayores ingresos no financieros (los bajos tipos de interés continúan afectando negativamente al margen de intereses) y en unas menores necesidades de provisiones debidas a la mejora de la calidad crediticia de todas las carteras.</p> <p>En cuanto a la evolución de los tipos de cambio, el dólar ha seguido depreciándose frente al euro en el último trimestre, lo que supone un impacto negativo en las variaciones de los estados financieros del Grupo, tanto en el trimestre como en el año.</p>
B.5	<i>Descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo.</i>	<p>El Emisor es una entidad bancaria filial 100%, de forma directa o indirecta, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</p> <p>BBVA es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (el “Grupo BBVA”) que opera principalmente en el sector financiero y no depende de ninguna otra entidad.</p>
B.9	<i>Previsión o estimación de los beneficios.</i>	No procede, puesto que no existen estimaciones de beneficios.
B.10	<i>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.</i>	No procede, puesto que los informes de auditoría del Emisor y del Garante de los dos últimos ejercicios, no contienen ninguna salvedad.
B.12	<i>Información</i>	A continuación se muestran los datos individuales auditados más

financiera
fundamental.

significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012:

1.- Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

ACTIVO	Miles de euros	
	2013	2012 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	27.033	86.534
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	449.102	168.353
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	449.102	168.353
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	61	61
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	61	61
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
INVERSIONES CREDITICIAS	2.871.073	12.095.012
Depósitos en entidades de crédito	2.871.062	12.094.995
Crédito a la clientela	11	17
Valores representativos de deuda	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		
DERIVADOS DE COBERTURA		
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		
PARTICIPACIONES	7	7
Entidades asociadas	7	7
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del Grupo	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		
ACTIVO MATERIAL		
Inmovilizado material	-	-
De uso propio	-	-
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
ACTIVO INTANGIBLE		
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	-
ACTIVOS FISCALES	10	9
Corrientes	-	-
Diferidos	10	9
RESTO DE ACTIVOS		6
TOTAL ACTIVO	3.347.286	12.349.982

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

	Miles de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2013	2012 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	449.102	168.353
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	449.102	168.353
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	2.823.908	12.107.665
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	12.766
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	2.823.908	12.094.899
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
PROVISIONES	32	31
Fondo para pensiones y obligaciones similares	32	31
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-
Otras provisiones	-	-
PASIVOS FISCALES	110	219
Corrientes	110	219
Diferidos	-	-
RESTO DE PASIVOS	17	3
TOTAL PASIVO	3.273.169	12.276.271

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

	Miles de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO (Continuación)	2013	2012 (*)
FONDOS PROPIOS	74.117	73.711
Capital	58.298	58.298
Escriturado	58.298	58.298
Menos: Capital no exigido	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	15.414	14.898
Otros instrumentos de capital	-	-
De instrumentos financieros compuestos	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	405	515
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	74.117	73.711
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.347.286	12.349.982

	2013	2012 (*)
PRO-MEMORIA		
RIESGOS CONTINGENTES	5.117	5.117
COMPROMISOS CONTINGENTES	-	69.743

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

A 31 de diciembre de 2013, el activo total del Emisor asciende a 3.347.286 miles de euros (12.349.982 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). En el ejercicio 2013, las inversiones crediticias han disminuido en 9.223.939 miles de euros, lo que supone un descenso del 76% con respecto al ejercicio anterior. El saldo de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2013 recoge los

depósitos mantenidos en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., derivados de la emisión de pagarés, actividad iniciada en julio de 1999.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2013, los pasivos financieros han experimentado una disminución de 9.283.757 miles de euros, un 77% inferior al ejercicio 2012. Esta variación obedece a la disminución de la emisión de pagarés que tuvo lugar a partir de febrero de 2013.

2.- Cuentas de Perdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	2013	2012 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	211.137	328.651
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(210.175)	(327.388)
MARGEN DE INTERESES	962	1.263
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	274	3
COMISIONES PERCIBIDAS	-	-
COMISIONES PAGADAS	(568)	(439)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	-	-
Cartera de negociación	-	-
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-	-
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	-	-
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(4)	-
MARGEN BRUTO	664	827
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(141)	(93)
Gastos de personal	-	-
Otros gastos generales de administración	(141)	(93)
AMORTIZACIÓN	-	-
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(3)	1
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-	-
Inversiones crediticias	-	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	520	735
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	-	-
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	520	735
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(115)	(220)
RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	405	515
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	405	515

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La cuenta de pérdidas y ganancias del Emisor correspondiente al ejercicio 2013 sitúa el margen de intereses en 962 miles de euros, el margen bruto en 664 miles de euros, el resultado de la actividad de explotación en 520 miles de euros que coincide con el resultado antes de impuestos.

A continuación se presenta la evolución de las cuentas de pérdidas y ganancias resumidas consolidadas del Grupo BBVA correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012:



Cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo BBVA	Millones de euros		
	2013	2012	% Variación
MARGEN DE INTERESES	13.900	14.474	(4,0)
Rendimiento de instrumentos de capital	235	390	(39,7)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	694	1.039	(33,2)
Comisiones netas	4.250	4.156	2,3
Resultados de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	2.511	1.705	47,3
Otros productos y cargas de explotación	(632)	60	n.m.
MARGEN BRUTO	20.958	21.824	(4,0)
Gastos de explotación	(10.796)	(10.374)	4,1
Gastos de administración	(9.701)	(9.396)	3,2
Amortización	(1.095)	(978)	12,0
MARGEN NETO	10.162	11.450	(11,2)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(5.612)	(7.859)	(28,6)
Dotaciones a provisiones (neto)	(609)	(641)	(5,0)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	3.941	2.950	33,6
Otros resultados	(2.781)	(1.368)	103,3
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.160	1.582	(26,7)
Impuesto sobre beneficios	(46)	352	n.m.
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.114	1.934	(42,4)
Resultado de operaciones corporativas	1.866	393	n.m.
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	2.981	2.327	28,1
Resultado atribuido a intereses minoritarios	753	651	15,7
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	2.228	1.676	32,9

La explicación de las variaciones de los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias resumidas consolidadas es la siguiente:

El “**Margen de intereses**” de 2013 se situó en 13.900 millones de euros, con una disminución del 4% frente a los 14.474 millones de euros de 2012. Esta partida se ha visto afectada por el efecto negativo de los tipos de cambio y por la eliminación de las “cláusulas suelo”, si bien se han visto compensados en cierta medida con la mejora del coste de la financiación.

El saldo del epígrafe “**Rendimiento de instrumentos de capital**” (dividendos) del ejercicio 2013 alcanzó los 235 millones de euros, con un descenso del 39,7% frente a los 390 millones de euros de 2012. Esta disminución se debe principalmente a la suspensión del pago del dividendo por parte del grupo Telefónica desde mayo de 2012 hasta noviembre de 2013.

El saldo del epígrafe “**Resultado de entidades valoradas por el método de la participación**” de 2013 ascendió a 694 millones de euros, lo que supone una disminución del 33,2% frente a los 1.039 millones de euros de 2012, principalmente debido a la reducción de la aportación de China National Citic Bank (CNCB) derivada de la reclasificación a “Activos financieros disponibles para la venta” y venta parcial de la participación.

El saldo del epígrafe “**Comisiones netas**” de 2013 alcanzó los 4.250 millones de euros, con un incremento del 2,3% frente a los 4.156 millones de euros de 2012, principalmente derivado de la operativa de tarjetas de crédito y débito.

El saldo de los epígrafes “**Resultados de operaciones financieras (neto)**” (ROF) y “**Diferencias de cambio (neto)**” del ejercicio 2013 se situó en 2.511 millones de euros con un aumento del 47,3% respecto a los 1.705 millones de euros del 2012, debido básicamente a las unidades de mercados globales del Grupo y a la adecuada gestión de los riesgos estructurales del balance.

El saldo de los epígrafes “**Otros productos y cargas de explotación**” de 2013 presenta un resultado negativo de 632 millones de euros, frente a los 60 millones de euros positivos de resultado de 2012. Si bien en estas rubricas se recoge la buena evolución del negocio de seguros en todas las geografías, en la evolución negativa influye el ajuste por hiperinflación en Venezuela que ha sido más negativo que en periodos previos, así como el aumento interanual de la aportación a los fondos de garantía de depósitos de las distintas geografías



	<p>en las que opera el Grupo.</p> <p>En conclusión, el “Margen bruto” en 2013 se elevó a 20.958 millones de euros que supone un descenso del 4% si se compara con los 21.824 millones de euros de 2012.</p> <p>El saldo de los “Gastos de explotación” del ejercicio 2013 ascendió a 10.796 millones de euros, con un incremento del 4,1% frente a los 10.374 millones de euros del 2012. En línea con lo que viene ocurriendo en los últimos ejercicios, este avance se debe especialmente a los planes de inversión emprendidos por las geografías emergentes, mientras que en los países desarrollados del Grupo se sigue aplicando una política de contención.</p> <p>El saldo del epígrafe “Amortización” de 2013 se situó en 1.095 millones de euros, con un incremento del 12% frente a los 978 millones de euros del ejercicio 2012, como consecuencia de las inversiones realizadas en tecnología durante los últimos años.</p> <p>Todo lo anterior, determina que el ratio de eficiencia del Grupo, en el ejercicio 2013, se sitúe en el 52% (48% al cierre de 2012), y que el “Margen neto” disminuya un 11,2% hasta alcanzar los 10.162 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.</p> <p>El saldo del epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” de 2013 fue de 5.612 millones de euros, con una disminución del 28,6% frente a los 7.859 millones de euros en el ejercicio 2012 que incluía saneamientos mayores realizados para hacer frente al deterioro de los activos relacionados con el sector inmobiliario en España.</p> <p>El saldo del epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” del ejercicio 2013 se situó en 609 millones de euros, que disminuyó un 5% frente a los 641 millones de euros de 2012. Los principales componentes siguen siendo el coste por prejubilaciones y, en menor medida, las dotaciones por riesgos de firma, las aportaciones a fondos de pensiones y otros compromisos con la plantilla.</p> <p>El saldo de los “Otros resultados” a 31 de diciembre de 2013 presenta unas pérdidas de 2.718 millones de euros frente a las pérdidas de 1.368 millones de euros en el ejercicio 2012. Esta partida recoge en 2013, fundamentalmente, las minusvalías por la venta parcial y reclasificación a la cartera de disponibles para la venta de la participación restante en CNCB; los saneamientos de inmuebles y activos adjudicados o adquiridos en España; y la plusvalía generada por la operación sobre la cartera de seguros suscrita por BBVA Seguros, S.A. con Scor Global Life.</p> <p>Por todo lo anterior, el “Resultado antes de impuestos” de 2013 ascendió a 1.160 millones de euros, con un descenso del 26,7% frente a los 1.582 millones de euros de 2012.</p> <p>Por su parte, el saldo de “Impuestos sobre beneficios” de 2013 asciende a 46 millones de euros, frente a 2012 que presentaba un importe positivo de 352 millones debido, entre otros conceptos, al registro en 2012 de ingresos con baja o nula tasa fiscal, sobre todo dividendos y puesta en equivalencia</p> <p>Finalmente, el saldo de la línea de “Resultados de operaciones interrumpidas (neto)” asciende a 1.866 millones de euros e incluye las plusvalías por la venta de Afore Bancomer de México y de las administradoras de fondos de pensiones de Colombia, Perú y Chile, así como los resultados de esas sociedades hasta la fecha de dichas ventas</p> <p>El “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de 2013 fue de 753</p>
--	---

millones de euros, con un aumento del 15,7% frente a los 651 millones de euros de 2012, debido al crecimiento en el resultado de Venezuela y Perú fundamentalmente.

Por último, el “**Resultado atribuido a la entidad dominante**” del ejercicio 2013 alcanzó los 2.228 millones de euros. Esta cuantía es 32,9% superior a los 1.676 millones de 2012.

El beneficio por acción (BPA) del ejercicio 2013 fue de 0.40 euros por acción, frente a los 0,33 euros por acción de diciembre de 2012.

A continuación se presentan los balances consolidados resumidos del Grupo BBVA al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

ACTIVO	Millones de euros		
	2013	2012	% Variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	34.903	35.494	(1,7)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	72.112	79.829	(9,7)
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2.413	2.530	(4,6)
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	77.774	67.500	15,2
INVERSIONES CREDITICIAS	350.945	371.347	(5,5)
Depósitos en entidades de crédito	22.862	25.448	(10,2)
Crédito a la clientela	323.607	342.163	(5,4)
Valores representativos de deuda	4.476	3.736	19,8
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	10.162	n.m.
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	98	226	(56,6)
DERIVADOS DE COBERTURA	2.530	4.894	(48,3)
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.880	4.229	(31,9)
PARTICIPACIONES	4.742	10.782	(56,0)
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	n.m.
ACTIVOS POR REASEGUROS	619	50	n.m.
ACTIVO MATERIAL	7.534	7.572	(0,5)
ACTIVO INTANGIBLE	6.759	7.132	(5,2)
ACTIVOS FISCALES	11.582	11.650	(0,6)
RESTO DE ACTIVOS	7.684	7.668	0,2
TOTAL ACTIVO	582.575	621.072	(6,2)

A 31 de diciembre de 2013, el “**Total de activos del Grupo**” alcanzó 582.575 millones de euros, con una disminución del 6,2% frente a los 621.072 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.

Al cierre del ejercicio 2013, el saldo del epígrafe “**Inversiones crediticias**” se situó en 350.945 millones de euros, con una disminución del 5,5% frente a los 371.347 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.



		Millones de euros		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2013	2012	%Variación
PASIVO				
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		45.648	55.834	(18,2)
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2.467	2.216	11,3
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		464.141	490.605	(5,4)
Depósitos de bancos centrales		30.893	46.475	(33,5)
Depósitos de entidades de crédito		52.423	55.675	(5,8)
Depósitos de la clientela		300.490	282.795	6,3
Débitos representados por valores negociables		64.120	86.255	(25,7)
Pasivos subordinados		10.556	11.815	(10,7)
Otros pasivos financieros		5.659	7.590	(25,4)
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-	n.m.
DERIVADOS DE COBERTURA		1.792	2.968	(39,6)
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS		9.834	9.020	9,0
PROVISIONES		6.853	7.834	(12,5)
PASIVOS FISCALES		2.530	3.820	(33,8)
RESTO DE PASIVOS		4.460	4.586	(2,7)
TOTAL PASIVO		537.725	577.270	(6,9)
PATRIMONIO NETO				
FONDOS PROPIOS		46.310	43.614	6,2
AJUSTES POR VALORACIÓN		(3.831)	(2.184)	75,4
INTERESES MINORITARIOS		2.371	2.372	(0,0)
TOTAL PATRIMONIO NETO		44.850	43.802	2,4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		582.575	621.072	(6,2)

A 31 de diciembre de 2013, el saldo de “**Pasivos financieros a coste amortizado**” se situó en 464.141 millones de euros, con un descenso del 5,4% frente a los 490.605 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.

Por su parte, el importe del capítulo “**Depósitos de la clientela**”, que representa un 64,7% de esta rúbrica alcanzó los 300.490 millones de euros al cierre del ejercicio 2013, lo que implica un crecimiento del 6,3% frente a los 282.795 millones de euros al 31 de diciembre de 2012, que se explica por el buen desempeño de las rúbricas típicas del segmento minorista, es decir, de las cuentas corrientes y de ahorro y de los depósitos a plazo tanto en el sector residente como en el no residente.

Los “**Debitos representados por valores negociables**” disminuyen en el año un 25,7%, destacando una caída en pagarés y efectos del 43,6%, financiación sustituida en parte por el incremento de depósitos a plazo. Los “Pasivos subordinados” experimentan una caída del 10,7% explicada por vencimiento de valores negociables de BBVA, S.A. en el mes de junio de 2013 por importe de 1.238 millones de euros.

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del Emisor o del Garante desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

No ha habido cambios significativos en la situación financiera o comercial del Emisor o del Garante después del periodo cubierto por la información financiera histórica que no haya sido publicado mediante Hecho Relevante.

B.13	<i>Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo a su solvencia</i>	No se han producido acontecimientos que puedan ser importantes para la solvencia del Emisor o del Garante.
------	---	--

B.14	<i>Dependencia del Emisor de otras sociedades de su grupo.</i>	Ver B.5.																								
B.15	<i>Descripción de las actividades principales del Emisor.</i>	El Emisor es una entidad bancaria perteneciente 100% al Grupo BBVA utilizada para la captación de recursos para el Grupo mediante la emisión de pagarés y de warrants. La mayor parte de las emisiones del Emisor se destinan al mercado español.																								
B.16	<i>Si el Emisor está directa o indirectamente bajo el control de un tercero.</i>	El Emisor es una sociedad filial perteneciente 100%, de forma directa e indirecta, a BBVA. El Garante no está, directa o indirectamente, bajo el control de ningún tercero.																								
B.17	<i>Grados de solvencia asignados al Emisor o a sus obligaciones a petición o con la colaboración del Emisor en el proceso de calificación.</i>	El Emisor no tiene asignadas calificaciones crediticias por parte de ninguna agencia de calificación. El Garante tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Rating Corto Plazo</th> <th>Rating Largo Plazo</th> <th>Fecha efectiva</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's (1)</td> <td>C-</td> <td>P-2</td> <td>Baa2</td> <td>Marzo 14</td> <td>Positiva</td> </tr> <tr> <td>S&P (2)</td> <td></td> <td>A-3</td> <td>BBB-</td> <td>Diciembre 13</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Fitch (3)</td> <td>bbb+</td> <td>F-2</td> <td>BBB+</td> <td>Noviembre 13</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> (1) Moody's Investor Service España, S.A. (2) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (3) Fitch Ratings España, S.A.U. Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.		Fortaleza Financiera	Rating Corto Plazo	Rating Largo Plazo	Fecha efectiva	Perspectiva	Moody's (1)	C-	P-2	Baa2	Marzo 14	Positiva	S&P (2)		A-3	BBB-	Diciembre 13	Estable	Fitch (3)	bbb+	F-2	BBB+	Noviembre 13	Estable
	Fortaleza Financiera	Rating Corto Plazo	Rating Largo Plazo	Fecha efectiva	Perspectiva																					
Moody's (1)	C-	P-2	Baa2	Marzo 14	Positiva																					
S&P (2)		A-3	BBB-	Diciembre 13	Estable																					
Fitch (3)	bbb+	F-2	BBB+	Noviembre 13	Estable																					
B.18	<i>Descripción de la naturaleza y el alcance de la garantía.</i>	BBVA garantizará de forma solidaria e irrevocable el cumplimiento de todas las obligaciones de pago que se deriven de cualesquiera emisiones de pagarés realizadas por el Emisor al amparo del presente Programa de Emisión de Pagarés hasta un saldo nominal máximo vivo de quince mil millones (15.000.000.000) de euros o su equivalente en cualquier otra divisa; es decir, la suma de los importes nominales de los pagarés vivos en cada momento, incluyendo los pagarés vivos emitidos con cargo a cualesquiera otros programas de BBVA Banco de Financiación y que cuenten con la garantía de BBVA, no podrán superar en ningún momento el importe señalado.																								

Sección C – Valores		
C.1	<i>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número</i>	Al amparo del presente Programa, el Emisor tiene la intención de realizar emisiones de pagarés. Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su emisor, devengan intereses implícitos y son reembolsables a su vencimiento. Los pagarés a emitir con cargo a este Programa tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros y estarán representados mediante anotaciones en cuenta. A cada emisión le será asignado un Código ISIN que coincidirá en aquellos

	<i>de identificación del valor.</i>	valores que tengan la misma fecha de vencimiento.
C.2	<i>Divisa de emisión de los valores.</i>	Euros.
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.</i>	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de estos valores.
C.8	<i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</i>	<p>Conforme con la legislación vigente, los pagarés emitidos al amparo del presente Programa carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el Garante.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base cuentan con la garantía general patrimonial del Emisor y adicionalmente están totalmente garantizados por BBVA, mediante garantía solidaria e irrevocable.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base se sitúan, a efectos de prelación de créditos, (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha tenga BBVA Banco de Financiación conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y sus modificaciones posteriores; (b) igual (<i>pari passu</i>) que otros créditos ordinarios de BBVA Banco de Financiación; y (c) por delante de todas aquellas obligaciones subordinadas de BBVA Banco de Financiación o de cualesquiera otros instrumentos emitidos por la Entidad Emisora cuya prelación crediticia sea inferior a la de los pagarés.</p>
C.9	<i>Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.</i>	<p>El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será la pactada el día de contratación y que estará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a dicha contratación.</p> <p>Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento y por tanto tener una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado entre el Emisor y el inversor en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda. Los pagarés tendrán un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y</p>

		<p>trecientos sesenta y cuatro (364) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos para su emisión.</p> <p>Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a noventa (90) días se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que, para los pagarés con plazo inferior o igual a noventa (90) días, los vencimientos podrán ser diarios.</p> <p>No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.</p> <p>Debido a la naturaleza de los valores, no procede en este tipo de emisiones la constitución de un sindicato de tenedores de pagarés.</p>
C.10	<i>Instrumentos derivados.</i>	No procede, puesto que el rendimiento de los valores no está ligado a instrumentos derivados.
C.11	<i>Negociación.</i>	Se solicitará la admisión a negociación de los pagarés emitidos en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Sección D – Riesgos		
D.2	<i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor.</i>	<p>Aunque BBVA Banco de Financiación como entidad bancaria, asume riesgos en el desarrollo de su actividad, la práctica totalidad de los mismos están cerrados con operaciones de signo contrario contratadas con BBVA.</p> <p>Asimismo, los fondos captados por BBVA Banco de Financiación son depositados en BBVA, lo que supone para BBVA Banco de Financiación un riesgo de crédito. No obstante, este riesgo de crédito no supone un riesgo adicional para los suscriptores de los valores emitidos, ya que BBVA es garante solidario de los valores emitidos por BBVA Banco de Financiación.</p> <p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Garante aparecen definidos y ponderados en el Documento de Registro de BBVA verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 4 de julio de 2013, los cuales, de forma resumida se indican a continuación.</p> <p>A continuación se recogen los principales factores de riesgos que podría afectar al negocio, las operaciones, los resultados y/o la situación financiera del sector bancario, en general, y del Grupo BBVA, en particular:</p> <p>(i) Riesgo de crédito (que incluyen el riesgo con sector inmobiliario y construcción en España). Con origen en la probabilidad de que BBVA o la contraparte del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en BBVA o en la otra parte una pérdida financiera.</p> <p>(ii) Riesgo de mercado. Originado por la probabilidad de que se produzcan pérdidas para BBVA en el valor de las posiciones mantenidas, como consecuencia de cambios en los precios de mercado de los instrumentos</p>



	<p>financieros. Incluye tres tipos de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Riesgo estructural de tipo de interés.b) Riesgo estructural de tipo de cambio.c) Riesgo estructural de renta variable. <p>(iii) Riesgo de liquidez. Con origen en la probabilidad de que BBVA no pueda atender sus compromisos de pago o, que para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o poniendo en riesgo su imagen y reputación.</p> <p>(iv) Riesgos operacionales, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Riesgos relacionados con el Grupo BBVA y su negocio:<ul style="list-style-type: none">1. El Grupo está sujeto a un marco regulatorio amplio y a la supervisión de reguladores. Los cambios en el marco regulatorio podrían tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo BBVA.<ul style="list-style-type: none">1.1 Requisitos de capital.1.2 Requerimientos de provisiones.1.3 Contribuciones para ayudar en la reestructuración del sector bancario español.1.4 Medidas adoptadas hacia una unión fiscal y bancaria en la UE.1.5 Memorandum of Understanding sobre el sector financiero español.2. Retiradas de depósitos u otras fuentes de liquidez pueden hacer que la financiación del negocio de BBVA en términos favorables sea más difícil o costosa.3. La situación financiera y resultados operativos de BBVA se han visto y se pueden seguir viendo materialmente afectados por la peor valoración de los activos como resultado de las difíciles condiciones de mercado.4. El Grupo se enfrenta a una mayor competencia en sus líneas de negocio.5. El negocio bancario es particularmente sensible a las variaciones de los tipos de interés.b) Riesgos relacionados con España y Europa:<ul style="list-style-type: none">1. Las continuas tensiones económicas en España y en la Unión Europea como resultado de la crisis de la deuda soberana, podría tener un efecto material adverso en el sistema financiero en su conjunto y, por lo tanto, en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de BBVA.2. BBVA depende de su calificación crediticia, y así cualquier reducción en su rating o en el del Reino de España podría afectar material y adversamente en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de BBVA.3. Dado que la cartera de préstamos está muy concentrada en
--	---



		<p>España, los cambios adversos que afectan a la economía española han tenido y podrían seguir teniendo un efecto material adverso en el negocio del Grupo BBVA.</p> <ol style="list-style-type: none">4. La exposición al mercado inmobiliario español nos hace vulnerables a la evolución de este mercado.5. El alto endeudamiento de hogares y empresas podría poner en peligro la calidad de activos y los ingresos futuros. <p>c) Riesgos relacionados con América Latina:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Eventos en México podrían afectar adversamente a las operaciones.2. El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad de las filiales latinoamericanas del Grupo BBVA pueden verse afectados por la volatilidad de las condiciones macroeconómicas, incluyendo una inflación significativa y el incumplimiento de deuda pública, en los países latinoamericanos donde se opera.3. Las economías latinoamericanas pueden verse directa y negativamente afectadas por la evolución adversa de otros países.4. BBVA está expuesto a riesgos de tipos de cambio y, en algunos casos, a riesgos políticos y cambios regulatorios, así como a otros riesgos en los países latinoamericanos en los que opera, lo que podría causar un impacto adverso en el negocio del Grupo BBVA. <p>d) Riesgos relacionados con los Estados Unidos:</p> <p>Las adversas condiciones económicas en los Estados Unidos pueden tener un efecto significativo en el negocio, la situación financiera, los flujos de efectivo y los resultados operativos de BBVA.</p> <p>e) Riesgos relacionados con otros países:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El crecimiento estratégico en Asia expone al Grupo BBVA a un mayor riesgo regulatorio, económico y geopolítico en relación con los mercados emergentes en la región, particularmente en China.2. Dado que Garanti opera principalmente en Turquía, la evolución económica y política en Turquía puede tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y resultados operativos de Garanti, y en el valor de la inversión de BBVA en Garanti.3. La reducción de la política de expansión monetaria puede incrementar la volatilidad de los tipos de cambio.
D.3	<i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de</i>	<p>Los principales riesgos que afectan a los valores a emitir son los de mercado, de liquidez y de crédito.</p> <p>El riesgo de mercado deriva del hecho de que las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la</p>

los valores.

inversión. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

El riesgo de liquidez proviene de la posibilidad de que los operadores en el mercado no encuentren contrapartida para los valores en el momento en que deseen materializar la venta de sus pagarés antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo se va a solicitar la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. No existirá entidad proveedora de liquidez para los pagarés emitidos al amparo de este Folleto de Base.

El riesgo de crédito deriva de la posibilidad de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de una de las partes de las obligaciones contractuales; en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte de la entidad emisora y del Garante. Los valores que se emiten al amparo del presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Información adicional sobre diferencias entre los pagarés y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez

Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.

La rentabilidad de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de suscripción o adquisición de los pagarés se determina en función del tipo nominal concertado entre emisor y suscriptor, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor dada la diversidad de precios de suscripción o adquisición y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se apliquen a los pagarés que se emitan durante la vigencia del Programa. A su vez, la rentabilidad de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.

A continuación se incluye una tabla con las rentabilidades efectivas ofrecidas por el Emisor y depósitos ordinarios a distintos plazos de vencimiento en la última fecha en que se comercializaron pagarés (Febrero 2014):

TAE	3 meses	6 meses	12 meses
Pagaré	1,04%	1,158%	1,42% (1)
Depósito	0,908%	1,019%	1,312%

Nota: Tipos medios de operaciones formalizadas durante el periodo 01/02/2014 a 21/02/2014.

(1) En el caso de pagarés a 12 meses se ha realizado una estimación ya que no existen operaciones formalizadas a este plazo.

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros,



		<p>por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.</p> <p>En términos de riesgo, los pagarés están garantizados solidaria e irrevocablemente por BBVA. Los depósitos, además de contar con la obligación de devolución del mismo por parte de BBVA, cuentan además con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>En términos de liquidez, la liquidez asociada a los pagarés depende de las cotizaciones que puedan proporcionar terceras partes en el mercado secundario, mientras que la liquidez de los depósitos, no está condicionada a que se encuentre una contrapartida en el mercado, sino que es proporcionada directamente por la entidad de crédito depositaria y depende de las condiciones contractuales suscritas.</p>
--	--	---

Sección E – Oferta		
E.2. b	<i>Motivos y destino de la oferta.</i>	El destino del importe neto de las emisiones será proporcionar financiación al Grupo BBVA para el desarrollo de sus actividades de negocio.
E.3	<i>Descripción de las condiciones de la oferta.</i>	<p>A continuación se recogen las condiciones principales de la oferta:</p> <p>Importe Nominal: El Programa de Pagarés objeto de este Folleto se realiza por un saldo vivo nominal máximo de quince mil millones (15.000.000.000) de euros, es decir, la suma de los importes nominales de los pagarés vivos en cada momento, incluyendo los pagarés vivos emitidos con cargo a cualesquiera otros programas de BBVA Banco de Financiación y que cuenten con la garantía de BBVA, no podrá superar el importe señalado.</p> <p>Periodo de vigencia del Programa: La vigencia del Programa será de doce meses desde su aprobación por la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor asume el compromiso de elaborar, al menos, un suplemento, con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados del Emisor y del Garante. Asimismo, el Emisor publicará en la web de BBVA (www.bbva.com) el citado Programa.</p> <p>Suscripción: Podrán ser dirigidas a todo tipo de inversores.</p> <p>Suscripción Mínima: El valor nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros, siendo el importe mínimo de suscripción de 100.000 euros por inversor.</p>

Proceso de Colocación:

El inversor minorista deberá efectuar sus solicitudes a través de las oficinas de la Entidad Colocadora.

El inversor minorista hará el desembolso en la fecha de emisión que será la pactada el día de contratación y, en todo caso, no será más tarde del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación, mediante cargo en la cuenta que el inversor deberá tener abierta con la Entidad Colocadora con la que haya tramitado la suscripción y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor tenga abierta o abra con la Entidad Colocadora. En el supuesto de ser necesaria la apertura de una cuenta de efectivo y/o de valores para efectuar la operación, la apertura y cierre de las mismas será libre de gastos para el suscriptor sin perjuicio de las comisiones de mantenimiento establecidas al efecto.

Asimismo, los clientes de BBVA podrán contratar pagarés a través de los servicios BBVA CONTIGO y Banca por INTERNET:

BBVA CONTIGO

BBVA CONTIGO es un servicio de gestión personalizada a distancia para determinados clientes particulares de BBVA que demandan servicios de atención y gestión remota, que serán atendidos por un gestor personalizado.

El alta en el servicio, conlleva la asignación de un gestor personal, que dispone de la tecnología (telefónica y telemática) que le permite recibir órdenes del cliente y remitir y recibir por vía telemática (mediante correos electrónicos en un entorno seguro) documentación y órdenes. Con el alta en el servicio se le proporcionan al cliente unas claves telefónicas para poder consultar y operar telefónicamente.

Los clientes de BBVA usuarios del servicio BBVA CONTIGO, podrán realizar la suscripción de los pagarés a través de dicho servicio, dentro de los horarios establecidos al efecto.

Dentro del proceso de recepción y aceptación de órdenes, BBVA pondrá a disposición del cliente, con carácter previo a la recogida de la orden, mediante su remisión por correo electrónico a la dirección facilitada por el cliente, la siguiente información, recomendando la lectura de la misma:

- a) El Resumen del Folleto de Base.
- b) Las condiciones más significativas de la emisión a contratar (fecha de vencimiento, tipo de interés nominal y T.A.E., importe nominal y efectivo de la operación).
- c) El enlace a la web (url) donde está disponible el Folleto



		<p style="text-align: center;">Base del Programa de Emisión de Pagarés de BBVA Banco de Financiación, S.A, los Suplementos y el Documento de Registro del Emisor y del Garante.</p> <p>En caso de que el cliente a través del citado servicio desee cursar la orden, y siempre y cuando manifieste expresamente haber leído toda la información anterior, el procedimiento de contratación de pagarés a través de BBVA CONTIGO será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los clientes solicitarán la suscripción de los pagarés mediante llamada telefónica, que podrá ser realizada por iniciativa del gestor personal o bien del propio cliente.2. Por el mismo canal telefónico, se solicitará al cliente la confirmación de que ha recibido y leído la información referida en las anteriores letras a) y b), estableciéndose un tiempo prudencial para que el cliente acceda a la citada información.3. La tramitación de la orden requerirá que el cliente indique el vencimiento de la emisión, importe efectivo a invertir y cuenta de valores de su titularidad para el depósito de los pagarés objeto de suscripción; así como que dicho cliente manifieste su conformidad al tipo de interés aplicable a los pagarés objeto de la orden de suscripción. La cuenta personal a relacionar con las órdenes en la que se reflejarán los apuntes económicos correspondientes será la asociada a la cuenta de valores indicada por el cliente. Ambas cuentas deberán estar abiertas en BBVA. <p>Asimismo se advertirá al cliente previamente a la recepción de las órdenes de su carácter irrevocable.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Cumplidos todos los trámites anteriores se recogerá al cliente, a través del repetido servicio telefónico o por vía telemática, la orden de suscripción de los pagarés, que será confirmada por el mismo mediante las claves o contraseñas convenidas para estos canales. El servicio telefónico implica la grabación de las conversaciones y de las órdenes cursadas. <p>Adicionalmente el cliente recibirá por correo ordinario (o por el sistema de comunicación que tenga vigente con el Banco) un justificante de la operación realizada con los datos de la operación.</p> <p style="text-align: center;">BANCA POR INTERNET</p> <p>Los clientes de BBVA usuarios de su Servicio de Banca por Internet y que tengan activas las claves y contraseñas establecidas para la realización de operaciones a través del mismo, podrán realizar la suscripción de los pagarés a través de dicho servicio.</p> <p>Dentro del proceso de recepción y aceptación de órdenes, BBVA pondrá a disposición del cliente, a través del servicio,</p>
--	--	--



		<p>con carácter previo a la recogida de la orden, la siguiente información, recomendando la lectura de la misma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Resumen del Folleto de Base.b) Llas condiciones más significativas de la emisión a contratar (fecha de vencimiento, tipo de interés nominal y T.A.E., importe nominal y efectivo de la operación).c) El enlace a la web (url) donde está disponible el Folleto Base del Programa de Emisión de Pagarés de BBVA Banco de Financiación, S.A, los Suplementos y el Documento de Registro del Emisor y del Garante. <p>En caso de que el cliente a través del citado servicio desee cursar la orden, deberá manifestar expresamente haber leído toda la información anterior, mediante las claves y contraseñas propias convenidas para este servicio.</p> <p>La tramitación de la orden requerirá que el cliente seleccione el vencimiento de la emisión, importe efectivo a invertir y cuenta de valores de su titularidad para el depósito de los pagarés objeto de suscripción. La cuenta personal a relacionar con las órdenes en la que se reflejarán los apuntes económicos correspondientes será la asociada a la cuenta de valores indicada por el cliente. Ambas cuentas deberán estar abiertas en BBVA.</p> <p>Con carácter previo a la suscripción de la orden por el cliente, se le mostrará la información resumida de las condiciones de los pagarés objeto de la misma (efectivo de la operación, fecha de vencimiento, tipo de interés nominal, T.A.E. y nominal a vencimiento). Asimismo se advertirá al cliente, previamente a la suscripción de las órdenes, de su carácter irrevocable.</p> <p>Cumplidos todos los trámites anteriores se recogerá del cliente, a través del repetido servicio, la orden de suscripción de los pagarés, que será confirmada por el mismo mediante las claves o contraseñas convenidas para este canal. Una vez confirmada por el cliente la operación, se le informará de la aceptación de la operación y se le mostrará el resumen de la operación, para su impresión, descarga o archivo.</p> <p>Adicionalmente el cliente recibirá por correo ordinario (o el sistema de comunicación que tenga vigente con el Banco) un justificante de la operación realizada con los datos de la operación.</p> <p>Los inversores cualificados podrán contratar pagarés mediante peticiones directas o telefónicas, con el Emisor o la Entidad Colocadora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa. Las solicitudes se centralizarán en el departamento de distribución de activos financieros a instituciones del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sito en la C/ Saucedo,nº28, 28050 en</p>
--	--	--



		<p>Madrid.</p> <p>Los inversores cualificados harán el desembolso en la fecha de emisión que será la pactada el día de contratación y, en todo caso, no será más tarde del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación, mediante cargo en cuenta, cuando las entidades o clientes suscriptores tengan cuenta abierta con la Entidad Colocadora con la que haya tramitado la suscripción o transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España. Los pagarés se depositaran en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos que podrá ser en la Entidad Colocadora o en cualquier otra.</p> <p>Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija a la mayor brevedad posible y siempre antes del plazo de 3 días desde la fecha de emisión de cada pagaré. En todo caso se admitirán a negociación antes de su vencimiento. No existirá entidad proveedora de liquidez para los pagarés emitidos al amparo de este Folleto de Base.</p> <p>Ratings: El Emisor y el Programa carecen de ratings. Los ratings asignados al Garante son:</p> <table border="1" data-bbox="544 1032 1501 1243"> <thead> <tr> <th></th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Rating Corto Plazo</th> <th>Rating Largo Plazo</th> <th>Fecha efectiva</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's (1)</td> <td>C-</td> <td>P-2</td> <td>Baa2</td> <td>Marzo 14</td> <td>Positiva</td> </tr> <tr> <td>S&P (2)</td> <td>-</td> <td>A-3</td> <td>BBB-</td> <td>Diciembre 13</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Fitch (3)</td> <td>bbb+</td> <td>F-2</td> <td>BBB+</td> <td>Noviembre 13</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Moody's Investor Service España, S.A. (2) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (3) Fitch Ratings España, S.A.U.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p> <p>Agente de Pagos: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</p> <p>Entidad Colocadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</p>		Fortaleza Financiera	Rating Corto Plazo	Rating Largo Plazo	Fecha efectiva	Perspectiva	Moody's (1)	C-	P-2	Baa2	Marzo 14	Positiva	S&P (2)	-	A-3	BBB-	Diciembre 13	Estable	Fitch (3)	bbb+	F-2	BBB+	Noviembre 13	Estable
	Fortaleza Financiera	Rating Corto Plazo	Rating Largo Plazo	Fecha efectiva	Perspectiva																					
Moody's (1)	C-	P-2	Baa2	Marzo 14	Positiva																					
S&P (2)	-	A-3	BBB-	Diciembre 13	Estable																					
Fitch (3)	bbb+	F-2	BBB+	Noviembre 13	Estable																					
E.4	<i>Descripción de cualquier interés que sea importante para la oferta.</i>	<p>No existen intereses particulares ni por parte del Emisor, ni por parte del Garante.</p> <p>BBVA, Garante y Entidad Colocadora, es titular, de forma directa e indirecta, del 100% del capital social del Emisor.</p>																								



E.7	<i>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</i>	Ni el Emisor ni la Entidad Colocadora repercutirán gasto alguno a los destinatarios por la suscripción y/o amortización de los pagarés. El Grupo BBVA podrá aplicar comisiones por la administración, custodia y transmisión de los pagarés según las tarifas vigentes.
-----	--	--



II. FACTORES DE RIESGO

Riesgos de los valores

Los principales riesgos que afectan a los valores a emitir son los de mercado, de liquidez y de crédito.

El riesgo de mercado deriva del hecho de que las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

El riesgo de liquidez proviene de la posibilidad de que los operadores en el mercado no encuentren contrapartida para los valores en el momento en que deseen materializar la venta de sus pagarés antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo se va a solicitar la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. No existirá entidad proveedora de liquidez para los pagarés emitidos al amparo de este Folleto de Base.

El riesgo de crédito deriva de la posibilidad de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de una de las partes de las obligaciones contractuales; en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte de la Entidad Emisora y del Garante. Los valores que se emiten al amparo del presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Información adicional sobre diferencias entre los pagarés y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez

Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.

La rentabilidad de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de suscripción o adquisición de los pagarés se determina en función del tipo nominal concertado entre emisor y suscriptor, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor dada la diversidad de precios de suscripción o adquisición y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se apliquen a los pagarés que se emitan durante la vigencia del Programa. A su vez, la rentabilidad de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.

En términos de riesgo, los pagarés están garantizados solidaria e irrevocablemente por BBVA y no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos. Los depósitos, además de contar con la obligación de devolución del mismo por parte de BBVA, cuentan además con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

En términos de liquidez, la liquidez asociada a los pagarés depende de las cotizaciones que puedan proporcionar terceras partes en el mercado secundario, mientras que la liquidez de los depósitos, no está condicionada a que se encuentre una contrapartida en el mercado, sino que es proporcionada directamente por la entidad de crédito depositaria y depende de las condiciones contractuales suscritas.

III. FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información y declaración de responsabilidad

D. Raúl Moreno Carnero, como Apoderado de BBVA Banco de Financiación, S.A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía de Don Diego López de Haro, 1 (en adelante, “**BBVA Banco de Financiación**”, el “**Emisor**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Banco**”), en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración del Emisor de fecha 6 de marzo de 2014, declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto de Base de Pagarés (en adelante, el “**Folleto de Base**”, el “**Folleto**” o el “**Programa**”) es, según su conocimiento conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Erik Schotkamp, como Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4 (en adelante, “**BBVA**” o el “**Garante**”), en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración del Garante de fecha 29 de febrero de 2012, declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto de Base es, según su conocimiento conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver apartado II del presente Folleto.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existen intereses particulares ni por parte del Emisor, ni por parte del Garante. BBVA es titular de forma directa e indirecta del 100% del capital social del Emisor.

3.2. Motivo de la oferta y destino de los ingresos

Dentro de la estrategia general de financiación del Grupo BBVA, el destino del importe neto de las emisiones será proporcionar financiación al Grupo BBVA para el desarrollo de sus actividades de negocio.

El porcentaje de gastos estimados de la emisión sobre el importe máximo a emitir (15.000.000.000 euros) supone un 0,001% (incluye las tasas de registro y admisión en CNMV y AIAF, IBERCLEAR, gastos de publicidad).

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores

Al amparo del presente Programa, la Entidad Emisora tiene la intención de realizar emisiones de pagarés. Los pagarés son valores de renta fija simple con rendimiento implícito, siendo, por tanto, emitidos al descuento, que representan una deuda para su emisor y son reembolsables a su vencimiento.



Los pagarés tendrán la naturaleza de valores negociables conforme a lo dispuesto en la letra k) del artículo 3 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Los pagarés emitidos al amparo del programa de Emisión de Pagarés estarán garantizados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

A cada emisión le será asignado un Código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

Cada pagaré tendrá un valor nominal unitario de 1.000 euros, siendo la suscripción mínima de 100.000 euros.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

A continuación se incluye una tabla con las rentabilidades efectivas ofrecidas por el Emisor y depósitos ordinarios a distintos plazos de vencimiento en la última fecha en que se comercializaron pagarés (Febrero 2014):

TAE	3 meses	6 meses	12 meses
Pagaré	1,04%	1,158%	1,42% (1)
Depósito	0,908%	1,019%	1,312%

Nota: Tipos medios de operaciones formalizadas durante el periodo 01/02/14 a 21/02/14.

(1) En el caso de pagarés a 12 meses se ha realizado una estimación ya que no existen operaciones formalizadas a ese plazo.

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.

4.2. Legislación de los valores

Los pagarés se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la “Ley del Mercado de Valores”) y su normativa de desarrollo, así como por el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (en adelante, el “**Real Decreto 1310/2005**”).

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) n.º 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad y de conformidad con el Real Decreto 1310/2005.



Los pagarés estarán sometidos, por tanto, a la legislación española, siendo competentes en caso de litigio los juzgados y tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

4.3. Representación de los valores

Los pagarés emitidos al amparo del Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (Mercado AIAF de Renta Fija), y les será de aplicación el régimen legal general español. La documentación acreditativa de la inscripción en el registro de anotaciones en cuenta de los pagarés, a favor de sus titulares, se registrará en cada momento por las normas establecidas al respecto por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.

La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), entidad domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes.

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán denominados en euros.

4.5. Orden de prelación

El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por el total patrimonio de BBVA Banco de Financiación. Asimismo, los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán garantizados por el total del patrimonio de BBVA en virtud del acuerdo de garantía descrito en el apartado IV “Garantía”.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto se sitúan, a efectos de prelación de créditos, (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha tenga BBVA Banco de Financiación conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y sus modificaciones posteriores; (b) igual (*pari passu*) que otros créditos ordinarios de BBVA Banco de Financiación; y (c) por delante de todas aquellas obligaciones subordinadas de BBVA Banco de Financiación o de cualesquiera otros instrumentos emitidos por la Entidad Emisora cuya prelación crediticia sea inferior a la de los pagarés.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre BBVA Banco de Financiación o sobre el Garante.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal será el pactado en el momento de la formalización de cada emisión de pagarés, y consistirá en un porcentaje anual calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i = \frac{(N - E) \times 365}{E \times n}$$

Donde:

i= Tipo de interés nominal anual, expresado en tanto por uno.

N= Valor nominal del pagaré.

E= Importe efectivo del pagaré.

n= Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida) del pagaré.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa tendrán un valor nominal de 1.000 euros. El precio de emisión será, en cada momento, el que resulte de deducir del valor nominal el importe del descuento efectuado en cada caso, sin deducción de ningún otro importe por concepto de gasto alguno.

El importe efectivo o precio de emisión de cada pagaré se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N \times 365}{365 + ni}$$

Donde:

N = Valor nominal del pagaré.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida) del pagaré.

i = Tipo de interés nominal anual, expresado en tanto por uno.

El redondeo en los decimales del importe efectivo se realizará a la centésima de euro.

Los pagarés se reembolsarán por el Emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.

A efectos informativos, a continuación se incluye un ejemplo de distintos precios efectivos y rentabilidad para un pagaré de 1.000 euros a distintos plazos y base 365 días. Las columnas denominadas "+10"/ "-10" representan la disminución/ aumento en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar/disminuir el plazo en 10 días.

TIPO NOMINAL	PARA 3 DÍAS			PARA 30 DÍAS			PARA 90 DÍAS		
	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10
1,50%	999,88	1,511%	-1,23	998,77	1,510%	-0,41	996,31	1,508%	-0,41
1,60%	999,87	1,613%	-1,31	998,69	1,612%	-0,44	996,07	1,610%	-0,43
1,70%	999,86	1,714%	-1,39	998,60	1,713%	-0,46	995,83	1,711%	-0,46
1,80%	999,85	1,816%	-1,48	998,52	1,815%	-0,49	995,58	1,812%	-0,49
1,90%	999,84	1,918%	-1,56	998,44	1,917%	-0,52	995,34	1,914%	-0,52
2,00%	999,84	2,020%	-1,64	998,36	2,018%	-0,55	995,09	2,015%	-0,54
2,10%	999,83	2,122%	-1,72	998,28	2,120%	-0,57	994,85	2,117%	-0,57
2,20%	999,82	2,224%	-1,80	998,20	2,222%	-0,60	994,60	2,218%	-0,60
2,30%	999,81	2,326%	-1,89	998,11	2,324%	-0,63	994,36	2,320%	-0,62
2,40%	999,80	2,429%	-1,97	998,03	2,427%	-0,65	994,12	2,422%	-0,65
2,50%	999,79	2,531%	-2,05	997,95	2,529%	-0,68	993,87	2,524%	-0,68
2,60%	999,79	2,634%	-2,13	997,87	2,631%	-0,71	993,63	2,626%	-0,70
2,70%	999,78	2,736%	-2,21	997,79	2,734%	-0,74	993,39	2,728%	-0,73
2,80%	999,77	2,839%	-2,30	997,70	2,836%	-0,76	993,14	2,830%	-0,76
2,90%	999,76	2,942%	-2,38	997,62	2,939%	-0,79	992,90	2,932%	-0,78
3,00%	999,75	3,045%	-2,46	997,54	3,042%	-0,82	992,66	3,034%	-0,81
3,10%	999,75	3,148%	-2,54	997,46	3,144%	-0,84	992,41	3,136%	-0,84
3,20%	999,74	3,251%	-2,62	997,38	3,247%	-0,87	992,17	3,239%	-0,86
3,30%	999,73	3,355%	-2,70	997,30	3,350%	-0,90	991,93	3,341%	-0,89
3,40%	999,72	3,458%	-2,79	997,21	3,454%	-0,93	991,69	3,444%	-0,92
3,50%	999,71	3,561%	-2,87	997,13	3,557%	-0,95	991,44	3,546%	-0,94
3,60%	999,70	3,665%	-2,95	997,05	3,660%	-0,98	991,20	3,649%	-0,97
3,70%	999,70	3,769%	-3,03	996,97	3,763%	-1,01	990,96	3,752%	-0,99
3,80%	999,69	3,873%	-3,11	996,89	3,867%	-1,03	990,72	3,855%	-1,02
3,90%	999,68	3,976%	-3,19	996,80	3,971%	-1,06	990,48	3,958%	-1,05
4,00%	999,67	4,080%	-3,27	996,72	4,074%	-1,09	990,23	4,061%	-1,07
4,10%	999,66	4,184%	-3,36	996,64	4,178%	-1,11	989,99	4,164%	-1,10
4,20%	999,65	4,289%	-3,44	996,56	4,282%	-1,14	989,75	4,267%	-1,13
4,30%	999,65	4,393%	-3,52	996,48	4,386%	-1,17	989,51	4,370%	-1,15
4,40%	999,64	4,497%	-3,60	996,40	4,490%	-1,20	989,27	4,473%	-1,18
4,50%	999,63	4,602%	-3,68	996,31	4,594%	-1,22	989,03	4,577%	-1,20
4,60%	999,62	4,707%	-3,76	996,23	4,698%	-1,25	988,78	4,680%	-1,23
4,70%	999,61	4,811%	-3,85	996,15	4,803%	-1,28	988,54	4,784%	-1,26
4,80%	999,61	4,916%	-3,93	996,07	4,907%	-1,30	988,30	4,888%	-1,28

TIPO NOMINAL	PARA 180 DÍAS			PARA 364 DÍAS		
	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	-10
1,50%	992,66	1,506%	-0,40	985,26	1,500%	0,40
1,60%	992,17	1,606%	-0,43	984,29	1,600%	0,42
1,70%	991,69	1,707%	-0,46	983,33	1,700%	0,45
1,80%	991,20	1,808%	-0,48	982,37	1,800%	0,48
1,90%	990,72	1,909%	-0,51	981,40	1,900%	0,50
2,00%	990,23	2,010%	-0,54	980,44	2,000%	0,53
2,10%	989,75	2,111%	-0,56	979,49	2,100%	0,55
2,20%	989,27	2,212%	-0,59	978,53	2,200%	0,58
2,30%	988,78	2,313%	-0,62	977,58	2,300%	0,60
2,40%	988,30	2,415%	-0,64	976,63	2,400%	0,63
2,50%	987,82	2,516%	-0,67	975,67	2,500%	0,65
2,60%	987,34	2,617%	-0,69	974,73	2,600%	0,68
2,70%	986,86	2,718%	-0,72	973,78	2,700%	0,70
2,80%	986,38	2,820%	-0,75	972,84	2,800%	0,73
2,90%	985,90	2,921%	-0,77	971,89	2,900%	0,75
3,00%	985,42	3,023%	-0,80	970,95	3,000%	0,78
3,10%	984,94	3,124%	-0,82	970,01	3,100%	0,80
3,20%	984,46	3,226%	-0,85	969,07	3,200%	0,82
3,30%	983,99	3,328%	-0,87	968,14	3,300%	0,85
3,40%	983,51	3,429%	-0,90	967,21	3,400%	0,87
3,50%	983,03	3,531%	-0,93	966,27	3,500%	0,90
3,60%	982,56	3,633%	-0,95	965,34	3,600%	0,92
3,70%	982,08	3,735%	-0,98	964,41	3,700%	0,94
3,80%	981,60	3,837%	-1,00	963,49	3,800%	0,97
3,90%	981,13	3,939%	-1,03	962,56	3,900%	0,99
4,00%	980,66	4,041%	-1,05	961,64	4,000%	1,01
4,10%	980,18	4,143%	-1,08	960,72	4,100%	1,04
4,20%	979,71	4,245%	-1,10	959,80	4,200%	1,06
4,30%	979,23	4,347%	-1,13	958,88	4,300%	1,08
4,40%	978,76	4,449%	-1,15	957,97	4,400%	1,11
4,50%	978,29	4,551%	-1,18	957,05	4,500%	1,13
4,60%	977,82	4,654%	-1,20	956,14	4,600%	1,15
4,70%	977,35	4,756%	-1,23	955,23	4,700%	1,18
4,80%	976,88	4,858%	-1,25	954,32	4,800%	1,20

4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se pueden reclamar el abono del importe nominal de los pagarés (efectivo inicial más intereses) ante los tribunales es de quince años contados desde la fecha de vencimiento del valor, de conformidad con el artículo 1964 del Código Civil. Por lo tanto, el reembolso del principal dejará de ser exigible transcurrido dicho plazo desde su vencimiento.

4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No aplicable.

4.7.3. Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecten al subyacente

No aplicable.

4.7.4. Normas de ajuste en relación con hecho que afecten al subyacente

No aplicable.

4.7.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos

No aplicable.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha de vencimiento y libre de gastos para el titular.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los plazos de vencimiento de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto estarán comprendidos entre un mínimo de tres (3) días hábiles y un máximo de trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales.

Al estar prevista la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de los pagarés se producirá de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, las cantidades correspondientes, con la repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo del Programa ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.



Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a noventa (90) días se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que, para los pagarés con plazo inferior o igual a noventa (90) días, los vencimientos podrán ser diarios.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

La rentabilidad para el inversor viene determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de emisión de los pagarés se determinará en función del tipo nominal concertado entre el Emisor y el suscriptor. A priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada suscriptor, dada la diversidad de precios de emisión y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se aplicarán a los pagarés que se emitan a lo largo del periodo de vigencia del Programa; si bien, dicho rendimiento estará en relación con el tipo anual aplicable, tal como se recoge en el epígrafe 4.7 del presente Folleto. En cualquier caso, el interés efectivo previsto para cada suscriptor se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$r = (N/E)^{(365/n)} - 1$$

Donde:

r = Tasa Interna de Rentabilidad/Tasa Anual Equivalente calculada en tanto por uno.

E = Importe efectivo de suscripción o valor de compra.

N = Valor nominal del pagaré.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida) del pagaré.

4.10. Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El presente Programa se realiza con base en los siguientes acuerdos adoptados por el Emisor:

- Acuerdo de la Junta General Universal de accionistas celebrada el 6 de marzo de 2014.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de marzo de 2014.

Asimismo, el presente Programa cuenta con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada por el acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 29 de febrero de 2012 al amparo del acuerdo aprobado por la Junta General de accionistas de fecha 11 de marzo de 2011.

4.12. Fecha de emisión

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los pagarés podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del Programa.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir al amparo del presente Folleto de Base.

4.14. Fiscalidad de los valores

De conformidad con lo dispuesto en la legislación actualmente en vigor, los pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades así como los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y

Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes modificado por el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica y el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.

Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Como regla general, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención en el momento de su transmisión, amortización o reembolso, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. Las entidades financieras a través de las que se efectúe el pago de intereses o que intervengan en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo, tanto al titular como a la Administración Tributaria a la que asimismo, proporcionarán los datos correspondientes a las personas que intervengan en las operaciones antes enumeradas.

En cualquier caso, dado que este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los pagarés objeto de emisión u oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores deberán tener en cuenta los cambios que la legislación vigente o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.



INVERSORES PERSONAS FÍSICAS CON RESIDENCIA FISCAL EN TERRITORIO ESPAÑOL

Con carácter general los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la inversión en pagarés, por parte de personas físicas residentes en territorio español estarán sujetos a retención, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor, al tipo actualmente vigente del 21%. La retención que se practique será deducible de la cuota del IRPF, dando lugar, en su caso, a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Por su parte, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, amortización, canje o reembolso tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta, amortización o reembolso, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, actualmente un 21% hasta 6.000 euros, un 25% de 6.000,01 hasta 24.000 euros y un 27% desde 24.000,01 euros en adelante.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los activos se deberá acreditar la adquisición previa de los mismos con intervención de fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como por el precio por el que se realizó la operación. La entidad emisora no podrá proceder al reembolso cuando el tenedor no acredite su condición mediante el oportuno certificado de adquisición.

En caso de rendimientos obtenidos por la transmisión, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente será la obligada a retener.

En el caso de rendimientos obtenidos por el reembolso, la entidad obligada a retener será la entidad financiera encargada de la operación.

Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter general, las personas físicas que tengan su residencia habitual en España sin perjuicio de lo que resulte de aplicación de los convenios para evitar la doble imposición actualmente suscritos por España. El Impuesto sobre el Patrimonio se estableció por la Ley 19/1991, de 6 de junio y fue materialmente exigible hasta la entrada en vigor de la ley 4/2008, de 23 de diciembre, por el que, sin derogar el Impuesto, se eliminó la obligación efectiva de contribuir.

Sin embargo, el artículo único del Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, así como la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, han restablecido el Impuesto sobre Patrimonio con carácter temporal para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, quedando sujetos a dicho impuesto los valores o derechos que recaigan sobre éstos en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. Con carácter general el Real Decreto Ley 13/2011, eleva el mínimo exento por este impuesto hasta los 700.000 euros, sin perjuicio de lo que haya establecido, en su caso, la Comunidad Autónoma, ya que las mismas ostentan competencias normativas, llegando a regular, también, normas especiales que prevén determinadas exenciones o bonificaciones que deberán ser consultadas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Igualmente, conforme a la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las personas físicas residentes en España que adquieran los valores o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación estarán sometidos al Impuesto de acuerdo con



las normas estatales, forales y autonómicas que sean de aplicación según sea el lugar de residencia habitual del adquirente.

INVERSORES PERSONAS JURÍDICAS CON RESIDENCIA FISCAL EN TERRITORIO ESPAÑOL

Los rendimientos obtenidos por sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de estos activos financieros están exceptuados de la obligación de retener siempre que los pagarés estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español. En caso contrario, la retención, con el carácter de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, se practicará al tipo actualmente en vigor del 21%. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Las entidades financieras que intervengan en las operaciones de transmisión o reembolso estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo tanto al titular como a la Administración tributaria.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el patrimonio.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas Jurídicas no son contribuyentes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

INVERSORES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

Los rendimientos derivados de la diferencia entre el valor de amortización, transmisión, reembolso o canje de los Pagarés emitidos bajo este Programa y su valor de suscripción o adquisición, tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario por la cesión a terceros de capitales propios, quedando sujetos, con carácter general, a tributación en España al tipo impositivo del 21%. Sin embargo, cuando los inversores acrediten, con anterioridad al pago del rendimiento, su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal válido a efectos españoles, los rendimientos de capital mobiliario estarán exentos.

En caso de que el inversor no residente no acredite en forma y en plazo su residencia fiscal en el extranjero, se aplicará el tipo de retención del 21% a los rendimientos obtenidos por el mismo.

En el caso de rendimientos obtenidos por la transmisión de los pagarés, el obligado a retener será la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente.

En caso de rendimientos obtenidos en el reembolso, el obligado a retener será la entidad financiera encargada de la operación.

Asimismo, en el caso de que el vencimiento de los pagarés sea igual o inferior a doce meses, será de aplicación lo dispuesto por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, relativo a obligaciones de información.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los convenios para evitar la doble imposición, están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio con carácter general, las personas físicas que no tengan su residencia habitual en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley de IRPF; que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, de bienes situados o derechos ejercitables en el mismo.



El Impuesto sobre el Patrimonio se estableció por la Ley 19/1991, de 6 de junio y fue materialmente exigible hasta la entrada en vigor de la ley 4/2008, de 23 de diciembre, por el que, sin derogar el Impuesto, se eliminó la obligación efectiva de contribuir.

Sin embargo, el artículo único del Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, así como la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, han restablecido el Impuesto sobre Patrimonio con carácter temporal para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, quedando sujetos a dicho impuesto los valores o derechos que recaigan sobre éstos en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. Con carácter general el Real Decreto Ley 13/2011, eleva el mínimo exento por este impuesto hasta los 700.000 euros.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Igualmente, conforme a la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las personas físicas no residentes en España que adquieran los valores o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación y que sean residentes en un país con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición en relación con dicho impuesto, estarán sometidos a tributación de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio. Para la aplicación de lo dispuesto en el mismo, será necesario contar con la acreditación de la residencia fiscal mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor en el que se especifique expresamente la residencia a los efectos previstos en el Convenio.

En caso de que no resulte de aplicación un Convenio para evitar la doble imposición, las personas físicas no residentes en España estarán sometidas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de acuerdo con las normas estatales. El tipo impositivo variará dependiendo de diversas circunstancias.

Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los valores emitidos

La adquisición y, en su caso, la posterior transmisión de los pagarés objeto de cualquier emisión realizada al amparo del presente Folleto de Base está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la oferta pública

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un programa de pagarés por un saldo vivo nominal máximo, en cada momento, de quince mil millones (15.000.000.000) de euros denominado “Programa de Emisión de Pagarés de BBVA Banco de Financiación, S.A. 2014”.

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe de la oferta



El programa de pagarés objeto de este Folleto se realiza por un saldo vivo nominal máximo de quince mil millones (15.000.000.000) de euros, es decir, la suma de los importes nominales de los pagarés vivos en cada momento, incluyendo los pagarés vivos emitidos con cargo a cualesquiera otros programas de BBVA Banco de Financiación y que cuenten con la garantía de BBVA, no podrá superar el importe señalado.

5.1.3. Plazo de la oferta y descripción del proceso de solicitud

El proceso de emisión será (i) abierto y continuado a lo largo de doce meses, desde el día de la aprobación del presente Folleto de Base por la CNMV (a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos) y hasta su vencimiento, y (ii) libre, es decir, el Emisor se reserva el derecho de suspender, de forma transitoria o definitiva, la emisión de pagarés cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos o los niveles demandados no sean aceptables. Una vez inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV este Programa de Emisión de Pagarés 2014 quedará vencido el Programa de Emisión de Pagarés 2013, inscrito en la CNMV el 26 de marzo de 2013.

A los efectos del romanillo (i) anterior, el Emisor asume el compromiso de elaborar, al menos, un suplemento, con motivo de la publicación de nuevos estados financiero anuales auditados del Emisor y del Garante.

En los días que se emitan pagarés, el Emisor comunicará a la Entidad Colocadora los importes máximos disponibles y los tipos máximos aceptables para cada uno de los plazos, realizando la Entidad Colocadora la tarea de encontrar inversores. En todo caso la Entidad Colocadora no asegura la colocación de los pagarés.

El proceso de tramitación de la suscripción de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base será el siguiente:

(a) Inversores Cualificados - peticiones directas y/o telefónicas:

Los inversores cualificados podrán contratar pagarés mediante peticiones directas o telefónicas, con el Emisor o la Entidad Colocadora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa. Las solicitudes se centralizarán en el departamento de distribución de activos financieros a instituciones del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sito en la C/Sauceda, nº 28, 28050 en Madrid, a través del cual se concretarán todos los aspectos de las mismas, en especial, fecha de emisión, que coincidirá con la fecha de desembolso, vencimiento, importe nominal e importe efectivo. El tipo de interés nominal concertado con el Emisor se calculará en base 365. En caso de ser aceptada la petición por el Emisor, se considerará el día de la petición como fecha de contratación, confirmándose por escrito todos los extremos de la petición por el Emisor y el inversor cualificado, siendo válido, a estos efectos, la comunicación por fax.

(b) Inversor minorista – a través de las oficinas de la Entidad Colocadora:

El inversor minorista, deberá efectuar sus solicitudes a través de las oficinas de la Entidad Colocadora. El Emisor emitirá pagarés a medida que lo soliciten y dentro de los límites establecidos en el Programa. El tipo de interés será el que libremente hayan pactado los inversores en las oficinas de la Entidad Colocadora calculados en base 365.

El inversor realizará la solicitud firmando una orden de suscripción debidamente cumplimentada que será firme y vinculante para las partes y recibiendo el resguardo de la orden efectuada. Este resguardo no será negociable y tiene carácter acreditativo provisional hasta la entrega de los correspondientes justificantes.



(c) **BBVA CONTIGO**

BBVA CONTIGO es un servicio de gestión personalizada a distancia para determinados clientes particulares de BBVA que demandan servicios de atención y gestión remota, que serán atendidos por un gestor personalizado.

El alta en el servicio, conlleva la asignación de un gestor personal, que dispone de la tecnología (telefónica y telemática) que le permite recibir órdenes del cliente y remitir y recibir por vía telemática (mediante correos electrónicos en un entorno seguro) documentación y órdenes. Con el alta en el servicio se le proporcionan al cliente unas claves telefónicas para poder consultar y operar telefónicamente.

Los clientes de BBVA usuarios del servicio BBVA CONTIGO, podrán realizar la suscripción de los pagarés a través de dicho servicio, dentro de los horarios establecidos al efecto.

Dentro del proceso de recepción y aceptación de órdenes, BBVA pondrá a disposición del cliente, con carácter previo a la recogida de la orden, mediante su remisión por correo electrónico a la dirección facilitada por el cliente, la siguiente información, recomendando la lectura de la misma:

- a) El Resumen del Folleto de Base.
- b) Las condiciones más significativas de la emisión a contratar (fecha de vencimiento, tipo de interés nominal y T.A.E., importe nominal y efectivo de la operación.).
- c) El enlace a la web (url) donde está disponible el Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de BBVA Banco de Financiación, S.A., los Suplementos y el Documento de Registro del Emisor y del Garante.

En caso de que el cliente a través del citado servicio desee cursar la orden, y siempre y cuando manifieste expresamente haber leído toda la información anterior, el procedimiento de contratación de pagarés a través de BBVA CONTIGO será el siguiente:

1. Los clientes solicitarán la suscripción de los pagarés mediante llamada telefónica, que podrá ser realizada por iniciativa del gestor personal o bien del propio cliente.
2. Por el mismo canal telefónico, se solicitará al cliente la confirmación de que ha recibido y leído la información referida en las anteriores letras a) y b), estableciéndose un tiempo prudencial para que el cliente acceda a la citada información.
3. La tramitación de la orden requerirá que el cliente indique el vencimiento de la emisión, importe efectivo a invertir y cuenta de valores de su titularidad para el depósito de los pagarés objeto de suscripción; así como que dicho cliente manifieste su conformidad al tipo de interés aplicable a los pagarés objeto de la orden de suscripción. La cuenta personal a relacionar con las órdenes en la que se reflejarán los apuntes económicos correspondientes será la asociada a la cuenta de valores indicada por el cliente. Ambas cuentas deberán estar abiertas en BBVA.

Asimismo se advertirá al cliente previamente a la recepción de las órdenes de su carácter irrevocable.

4. Cumplidos todos los trámites anteriores se recogerá al cliente, a través del repetido servicio telefónico o por vía telemática, la orden de suscripción de los pagarés, que será confirmada por el mismo mediante las claves o contraseñas convenidas para estos canales. El servicio telefónico implica la grabación de las conversaciones y de las órdenes cursadas.



Adicionalmente el cliente recibirá por correo ordinario (o por el sistema de comunicación que tenga vigente con el Banco) un justificante de la operación realizada con los datos de la operación.

(d) BANCA POR INTERNET

Los clientes de BBVA usuarios de su servicio de Banca por Internet y que tengan activas las claves y contraseñas establecidas para la realización de operaciones a través del mismo, podrán realizar la suscripción de los pagarés a través de dicho servicio.

Dentro del proceso de recepción y aceptación de órdenes, BBVA pondrá a disposición del cliente, a través del servicio, con carácter previo a la recogida de la orden, la siguiente información, recomendando la lectura de la misma:

a) Resumen del Folleto de Base.

b) Las condiciones más significativas de la emisión a contratar (fecha de vencimiento, tipo de interés nominal y T.A.E., importe nominal y efectivo de la operación.).

c) El enlace a la web (url) donde está disponible el Folleto Base del Programa de Emisión de Pagarés de BBVA Banco de Financiación, S.A, los Suplementos y el Documento de Registro del Emisor y del Garante.

En caso de que el cliente a través del citado servicio desee cursar la orden, deberá manifestar expresamente haber leído toda la información anterior, mediante las claves y contraseñas propias convenidas para este servicio.

La tramitación de la orden requerirá que el cliente seleccione el vencimiento de la emisión, importe efectivo a invertir y cuenta de valores de su titularidad para el depósito de los pagarés objeto de suscripción. La cuenta personal a relacionar con las órdenes en la que se reflejarán los apuntes económicos correspondientes será la asociada a la cuenta de valores indicada por el cliente. Ambas cuentas deberán estar abiertas en BBVA.

Con carácter previo a la suscripción de la orden por el cliente, se le mostrará la información resumida de las condiciones de los pagarés objeto de la misma (efectivo de la operación, fecha de vencimiento, tipo de interés nominal, T.A.E. y nominal a vencimiento). Asimismo se advertirá al cliente, previamente a la suscripción de las órdenes, de su carácter irrevocable.

Cumplidos todos los trámites anteriores se recogerá del cliente, a través del repetido servicio, la orden de suscripción de los pagarés, que será confirmada por el mismo mediante las claves o contraseñas convenidas para este canal. Una vez confirmada por el cliente la operación, se le informará de la aceptación de la operación y se le mostrará el resumen de la operación, para su impresión, descarga o archivo.

Adicionalmente el cliente recibirá por correo ordinario (o el sistema de comunicación que tenga vigente con el Banco) un justificante de la operación realizada con los datos de la operación.

5.1.4. Método de prorrateo

Dado que el mecanismo de colocación será libre y continuado a lo largo del tiempo, no se ha previsto ningún mecanismo de prorrateo en la adjudicación de pagarés.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud



La cantidad mínima de solicitud será de 100.000 euros por inversor. El importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo nominal máximo autorizado.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los inversores cualificados harán el desembolso en la fecha de emisión que será la pactada el día de contratación y, en todo caso, no será más tarde del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación, mediante cargo en cuenta, cuando las entidades o clientes suscriptores tengan cuenta abierta con la Entidad Colocadora con la que haya tramitado la suscripción o transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos, que no será necesario que sea en la Entidad Colocadora.

El inversor minorista hará el desembolso en la fecha de emisión que será la pactada el día de contratación y, en todo caso, no será más tarde del quinto día hábil siguiente al de la contratación de la operación, mediante cargo en la cuenta que el inversor deberá tener abierta con la Entidad Colocadora con la que haya tramitado la suscripción y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor tenga abierta o abra con la Entidad Colocadora. En el supuesto de ser necesaria la apertura de una cuenta de efectivo y/o de valores para efectuar la operación, la apertura y cierre de las mismas será libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones de mantenimiento y/o custodia establecidas al efecto.

En la fecha de desembolso, el Emisor pondrá a disposición del inversor minorista y/o cualificado los justificantes de adquisición de los pagarés suscritos por el mismo. Los justificantes de adquisición no son negociables y serán válidos hasta la asignación de las referencias definitivas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta

No aplicable.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categoría de inversores a los que se ofertan los valores

El Programa está destinado a emitir pagarés susceptibles de ser suscritos tanto por inversores minoristas como por inversores cualificados.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3. y 5.1.6. del presente Folleto de Base.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor

El tipo de interés de cada pagaré o conjunto de pagarés que se emitan será el resultado de la negociación entre las partes.



El Emisor y la Entidad Colocadora no aplicarán ningún tipo de comisiones o gastos a la suscripción de los pagarés o a la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los pagarés emitidos al amparo del Programa, en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., serán por cuenta y cargo del Emisor.

La apertura y cancelación de las cuentas de efectivo y de valores, en la Entidad Colocadora, estarán libres de comisiones y gastos, aunque de acuerdo con la legislación vigente, las entidades participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable y la Entidad Colocadora en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración y/o custodia de valores que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los pagarés. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Copia de dichas tarifas se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores mencionados y en sus páginas web (“www.bde.es” y “www.cnmv.es”).

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. será la entidad colaboradora del Emisor en el proceso de colocación (en adelante, la “**Entidad Colocadora**”). A tales efectos, con fecha 20 de marzo de 2013, la Entidad Colocadora suscribió un contrato de colaboración con el Emisor, prorrogable automáticamente por periodos anuales. En todo caso, la Entidad Colocadora no asegura la colocación de los pagarés.

El Emisor no abona cantidad alguna a la Entidad Colocadora en concepto de comisión de colocación.

El Emisor podrá incorporar a otras entidades en el proceso de colocación en la medida en que lo soliciten, lo acepte el Emisor y previa comunicación a la CNMV mediante un Suplemento. En este sentido, se habilitarán aplicaciones informáticas suficientes para que en todo momento el importe nominal de los pagarés suscritos no supere el límite que respecto al saldo máximo establece el Programa.

5.4.2.

Agente de pagos y entidades depositarias

El servicio financiero del pago de intereses y rendimientos será atendido por BBVA, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.

Las entidades participantes en IBERCLEAR son aquellas en las que el titular tiene depositados los valores, y abonarán, por cuenta del Emisor y en las cuentas de efectivo designadas por el suscriptor de pagarés, las cantidades debidas con la misma fecha valor, una vez efectuadas las retenciones sobre los rendimientos de capital mobiliario que corresponda en cada momento. En el caso de que la fecha de vencimiento coincidiera con un día inhábil a efectos bancarios, las



cantidades correspondientes se abonarán al día siguiente hábil, sin que por ello los titulares de los pagarés tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

5.4.3. Entidades Aseguradoras

No está previsto que existan entidades aseguradoras de este Programa de Emisión de Pagarés.

5.4.4. Fecha del acuerdo de Aseguramiento

No procede al no estar previsto que existan entidades aseguradoras.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

Se solicitará la admisión a negociación de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 6 de marzo de 2014, a la mayor brevedad posible y siempre antes del plazo de 3 días desde la fecha de emisión de cada pagaré. En todo caso se admitirán a negociación antes de su vencimiento.

Se hace constar que el Emisor conoce, y acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de los órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante anuncio en el Boletín Oficial de AIAF, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir la entidad.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Los pagarés emitidos con cargo a los distintos programas de pagarés de BBVA Banco de Financiación registrados en la CNMV están únicamente admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija. El saldo vivo de pagarés emitidos a fecha 14 de marzo de 2014 es de dos mil ochocientos treinta mil millones doscientos cincuenta y seis mil (2.830.256.000) euros.

6.3. Entidades de liquidez

No existe ninguna entidad que otorgue liquidez a las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente Programa.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

Ni el Programa ni el Emisor cuentan con calificación alguna otorgada por agencias de “rating”.

Las calificaciones o “ratings” del Garante (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) son:

	Fortaleza Financiera	Rating Corto Plazo	Rating Largo Plazo	Fecha efectiva	Perspectiva
Moody's (1)	C-	P-2	Baa2	Marzo 14	Positiva
S&P (2)	-	A-3	BBB-	Diciembre 13	Estable
Fitch (3)	bbb+	F-2	BBB+	Noviembre 13	Estable

(1) Moody’s Investor Service España, S.A.

(2) Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited

(3) Fitch Ratings España, S.A.U.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	Moody’s	Fitch	Standard & Poor’s
Categoría de inversión	Aaa	AAA	AAA
	Aa	AA	AA
	A	A	A
	Baa	BBB	BBB
Categoría especulativa	Ba	BB	BB
	B	B	B
	Caa	CCC	CCC
	Ca	CC	CC
	C	C	C

Moody’s aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Standard & Poor’s aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Fitch aplica estos mismos signos desde la categoría AA a CCC.

Las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

Moody’s	Fitch	Standard & Poor’s
Prime-1	F1	A-1
Prime-2	F2	A-2
Prime-3	F3	A-3
	B	B
	C	C



Standard & Poor's y Fitch aplican un signo (+) dentro de la categoría A1 y F1.

Fortaleza financiera: opinión que una agencia acerca de la solvencia y fortaleza financiera de una entidad financiera basándose únicamente en sus fundamentales sin incluir el posible apoyo externo (matriz o soberano) que podría recibir en caso de que no fuera capaz de hacer frente a sus obligaciones por sí sola.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

8 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL DOCUMENTO DE REGISTRO DE BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.

Se incorporan por referencia al presente Folleto de Base, las cuentas anuales auditadas, sin salvedades, de BBVA Banco de Financiación, S.A. correspondientes al ejercicio 2013 remitidas al Registro de Informes Anuales de la CNMV y aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 7 de marzo de 2014. Estas cuentas se pueden consultar en la página web de CNMV (www.cnmv.es).

Desde el 16 de mayo de 2013, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro vigente y hasta la presente fecha, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de BBVA Banco de Financiación, S.A. distintos a los expuestos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, así como los comunicados y registrados como Hechos Relevantes en la CNMV desde dicha fecha y que se incorporan por referencia.



IV. GARANTÍA

Este apartado ha sido elaborado conforme al Anexo VI del Reglamento n.º 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004.

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa cuentan con la garantía general patrimonial del Emisor. Adicionalmente, están totalmente garantizados por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A (“**BBVA**”), mediante garantía solidaria e irrevocable otorgada por los acuerdos de su Consejo de Administración de fecha 29 de febrero de 2012 en base al acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2011 y mediante la firma del presente Folleto en los términos que se relacionan en el presente apartado.

Los pagarés emitidos con cargo al Programa no presentan particularidad jurídica alguna por sí mismos o por razón de la garantía, a efectos de prelación de créditos.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

BBVA garantizará de forma solidaria e irrevocable el cumplimiento de todas las obligaciones de pago que se deriven de cualesquiera emisiones de pagarés realizadas por BBVA Banco de Financiación al amparo del Programa de Emisión de Pagarés hasta un saldo máximo vivo de quince mil millones (15.000.000.000) de euros, es decir, la suma de los importes nominales de los pagarés vivos en cada momento, incluyendo los pagarés vivos emitidos con cargo a cualesquiera otros programas de BBVA Banco de Financiación, S.A. y que cuenten con la garantía de BBVA, no podrán superar en ningún momento el importe señalado.

Por tanto, cualesquiera emisiones de pagarés que realice BBVA Banco de Financiación, S.A. al amparo del Programa de Pagarés y hasta el saldo máximo vivo indicado en el párrafo anterior, contarán con la garantía solidaria e irrevocable de BBVA, sin que resulte necesario la ratificación de dicha garantía por parte de BBVA con ocasión de cada emisión concreta de pagarés.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE

La información relativa al Garante se encuentra disponible en el Documento de Registro del Garante registrado en los Registros Oficiales de la CNMV el 4 de julio de 2013, así como en las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales auditadas y sin salvedades a 31 de diciembre de 2013, las cuales se encuentran depositadas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se pueden consultarse en su página web (www.cnmv.es) y en la página web del Garante (www.bbva.com) y se incorporan por referencia.

Desde el 4 de julio de 2013, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro del Garante vigente y hasta la presente fecha, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros del Grupo BBVA distintos a los expuestos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, así como los comunicados y registrados como Hechos Relevantes en la CNMV desde dicha fecha y que se incorporan por referencia.



4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

El acuerdo de Garantía, otorgada por el Consejo de Administración de BBVA de fecha 29 de febrero de 2012, se podrá consultar en el domicilio social del Emisor y en el Registro Oficial de la CNMV.



Firma de las personas responsables de la información del Folleto de Base de Pagarés

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, firman en Madrid a 24 de marzo de 2014.

Raúl Moreno Carnero
BBVA Banco de Financiación, S.A.

Erik Schotkamp
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.